Ayudas para las entidades locales de las Illes Balears para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico. Convocatoria. Baleares.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de las Islas Baleares

Objeto

El objeto de la presente convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es financiar la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico en los municipios de las Illes Balears, en el marco del Plano social del Deporte del Consejo Superior de Deportes (CSD), financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativo al proyecto C26 Fomento del Sector del Deporte - C26.I01. P.02 Prescripción de la Actividad y el Ejercicio Físico para la ciudadanía.

En este contexto, el Plan de Promoción de la Actividad Física y Prescripción de Ejercicio Físico de las Illes Balears (Pla B@les) aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2023, prevé como objetivo general reducir los niveles de comportamientos sedentarios y aumentar los niveles de AF (actividad física) de la población adulta de las Illes Balears a través de la promoción de un estilo de vida activo y la implantación de un programa de PEF (prescripción de ejercicio físico) en el que se coordinen los profesionales sanitarios, los EFEs (educadores y educadoras físico deportivos), y las instituciones públicas de las Illes Balears.

La finalidad es implementar la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico o denominación equivalente, en las Illes Balears, para desarrollar el plan de Prescripción de actividad y ejercicio físico, que aseguren y faciliten la comunicación de la prescripción en el ámbito sanitario, la derivación al sistema deportivo/comunitario de personas inactivas o con patologías que requirieran pautas de actividad y/o ejercicio físico, la ejecución de programas de actividad y ejercicio físico para su tratamiento y la retroalimentación de los resultados.

La dotación de la convocatoria es de 170.000,00 euros.

Beneficiarios

Se pueden beneficiar de las subvenciones que prevé esta convocatoria las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como entidades que dependen o están vinculadas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo, será de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, o hasta la posible extinción, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria, las entidades locales interesadas pueden presentar sus solicitudes.

Es decir, se abre el plazo el día 28 de junio de 2023 y se cerrará el día 28 de septiembre de 2023.

Documentos adicionales

Extracto

Resolución Convocatoria